

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7078 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 100014/2009, por auto de cinco de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Encicaisa, Sociedad Anónima, con CIF, A74007642 y domicilio en Calle Gil de Jaz, número 4, primero A, Oviedo (Asturias), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Asturias.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Han sido nombrados Administradores concursales:

Don Miguel Valdés Hevia Temprano, don Juan Antonio Fernández Guinea y como Tercer Administrador el Banco Sabadell.

Oviedo, 11 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090013548-1